

Eximición del Pago de Impuestos Municipales



| | |
|--------------------------------|---|
| Introducción | 3 |
| Alcance | 3 |
| Objetivos | 3 |
| Acrónimos y Abreviaturas | 3 |
| Descripción del Trámite | 3 |

| | | |
|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Revisión: 2.0 | Fecha: 12/02/2016 | Estado: Vigente |
| Preparó: Yanson, Nicolás | Revisó: Ponce de León, Carolina | Aprobó: Pagani, Maria Alejandra |

Introducción

Este documento tiene por objetivo describir el trámite Eximición de impuestos municipales a realizarse en la Municipalidad del Pilar.

Alcance

El alcance del trámite es el de eximir el pago de impuestos municipales. Este trámite incluye a la Secretaria de Desarrollo Social.

Objetivos

Por medio de la implementación de este trámite se persigue:

1. Eximir del pago de impuestos municipales a las personas con discapacidad.

Acrónimos y Abreviaturas

| Abreviatura | Descripción |
|-------------|-------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Descripción del Trámite

- El que posea una vivienda única.
- La vivienda a eximir no deberá superar los 150 metros cuadrados y el lote los 600 metros cuadrados.
- La propiedad no deberá estar alquilada, ni total ni parcialmente
- La vivienda no deberá estar dentro del predio de un barrio cerrado o country.
- El trámite deberá ser renovado en forma anual, quedando sujeto a la legislación vigente.

Áreas Responsables. Dirección de Políticas de Discapacidad, Secretaria de Desarrollo Social

| | | |
|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Revisión: 2.0 | Fecha: 12/02/2016 | Estado: Vigente |
| Preparó: Yanson, Nicolás | Revisó: Ponce de León, Carolina | Aprobó: Pagani, Maria Alejandra |

Contactos. Maria Alejandra Pagani. Tel particular: 011 1563027809 - Mail: paganima@hotmail.com

Fecha de Vigencia. 2008. Vencimiento o renovación anual.

Quien debe realizar el trámite. El titular de la propiedad.

Requisitos.

- Nota dirigida al Intendente Municipal, solicitando la eximición, detallando el año a eximirse y los datos catastrales del inmueble.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) del titular y/o padres o tutores, en caso de que el peticionante sea menor de edad.
- Certificado de discapacidad.
- Escritura, boleto de compra-venta, o contrato de locación o comodato.
- Informe socio ambiental realizado por un/a trabajador/a o asistente social.

Donde se realiza el tramite? En la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en Ituzaingó 623, Pilar.

Cuando se realiza el tramite? De lunes a viernes, en el horario de 8 a 15.

Teléfonos de contacto. Consultas al 0230-4669200, Interno 9404 (Secretaria de Educación, Cultura e Integración)

| | | |
|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Revisión: 2.0 | Fecha: 12/02/2016 | Estado: Vigente |
| Preparó: Yanson, Nicolás | Revisó: Ponce de León, Carolina | Aprobó: Pagani, Maria Alejandra |